



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004334-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a operaciones de cierre del ejercicio económico en la Consejería de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004325 a PE/004367.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Ceba Álvarez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

EN RELACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

1. ¿Cuál es la cantidad total del Presupuesto 2016 de esa Consejería que se prevé no ejecutar como consecuencia de la Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016?

2. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, las modificaciones presupuestarias realizadas a nivel de subconcepto y subprograma de los gestionados por esa Consejería?

3. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, las obligaciones reconocidas a nivel de subconcepto y subprograma de los gestionados por esa Consejería?



4. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de aprobación de gasto con imputación al Capítulo de Transferencias Corrientes gestionado por esa Consejería remitidos a la Intervención para su fiscalización?

5. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de aprobación de gasto con imputación al Capítulo de Inversiones Reales gestionado por esa Consejería remitidos a la Intervención para su fiscalización?

6. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de aprobación de gasto con imputación al Capítulo de Transferencias de Capital gestionado por esa Consejería remitidos a la Intervención para su fiscalización?

7. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de retención de crédito con imputación al Capítulo de Transferencias de Capital gestionados por esa Consejería?

8. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de retención de crédito con imputación al Capítulo de Transferencias Corrientes gestionados por esa Consejería?

9. ¿A cuánto ascendían, a la entrada en vigor de dicha Orden, los expedientes de retención de crédito con imputación al Capítulo de Inversiones Reales gestionados por esa Consejería?

10. ¿Cuál es la relación y volumen individualizado a nivel de partida presupuestaria de las Transferencias Corrientes que se van a ver afectadas por la citada Orden y en concreto por lo establecido en el artículo 8 de la misma?

11. ¿Cuál es la relación y volumen individualizado a nivel de partida presupuestaria de las Transferencias de Capital que se van a ver afectadas por la citada Orden y en concreto por lo establecido en el artículo 8 de la misma?

12. ¿Cuál es la relación (con desglose de importe total y anualidad 2016) de los Proyectos de Inversión que se van a ver afectadas por la citada Orden y en concreto por lo establecido en el artículo 8 de la misma?

Valladolid, 20 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Virginia Jiménez Campano